Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 000039

REF: APRUEBA TRANSFERENCIA A PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI) DE LA JUNTA DE VECINOS LOS VERDES.

IQUIQUE, 27 FEB 2017

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°20.882 de Presupuesto 2016; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N°375 todas del Ministerio de Hacienda; Resoluciones 015/026 de 04 de febrero de 2000 , 015/098 de 01 de junio de 2011 y Resolución N°015/175 de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 21 de febrero de 2017, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá y la Junta de Vecinos Los Verdes, de la Ciudad de Iquique, un convenio de aportes para la ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), mismo que fuera aprobado mediante resolución exenta N°00033 de fecha 21 de febrero de 2017.

2.- Que, mediante ordinario N°015/318 de fecha 31 de enero de 2017, de la directora (s) del departamento técnico pedagógico Dirnac, se establece que la JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la Junta de Vecinos Los Verdes, destinados a Servicios Básicos, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de $650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos). Los que deben ser entregados una vez suscrito el convenio pertinente, y en una única cuota.

3.- Que, para proceder a dicha transferencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, la siguiente **transferencia al** proyecto CECI que se indica a continuación:

NOMBRE PROYECTO	**EJECUTOR**	**RUT**	**MONTO A TRANSFERIR**	**CUOTA**
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA	JUNTA DE VECINOS LOS VERDES	65.004.693-5	$650.000.	1

2.-TRANSFIERASE el monto señalado, según se indica precedentemente.

3.- IMPUTESE a la subasignación presupuestaria 240317200306 Ítem Transferencias a Centros Educativo Cultural de la Infancia CECI, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/MFS/mfs
Distribución
Subdirección de Asesoría Jurídica.
Subdirección de Planificación.
Subdirección de RR.FF (Contabilidad)
Subdirección Técnica
Oficina CECI Tarapacá
Oficina de Partes

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACÁ